



RESOLUCION N° **0354**  
Neuquén, **05 JUN 2012**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 10568-C-2011 iniciado por el Sr. Chort Luis Maria Cesar DNI N° 12.837.881 por el cual solicita se evalúe la posibilidad de otorgarle un plan de pago especial, con relación a los autos "Municipalidad de Neuquén c/ Chort Luis Maria Cesar s/Apremio", y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Certificado de Deuda N° 14026 se reclama el pago de Pesos Cuatro Mil Setecientos Setenta y cinco con ocho (\$ 4.775,08) quedando pendientes los gastos por el proceso ejecutivo, por el que se ejecutó la deuda recaída sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble - Partida N° 64971.

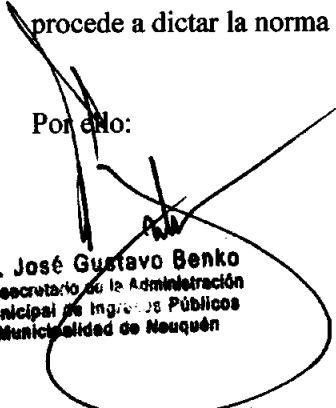
Que a fs. 18 obra simulación de Plan de Facilidades de Pago en doce (12), veinticuatro (24) y en treinta y seis (36) cuotas, elaborada por la Dirección de Ejecuciones;

Que el recurrente acepta abonar el Certificado de Deuda N° 14026, en veinticuatro (24) cuotas mensuales y consecutivas;

Que mediante el Decreto N° 512/03 la Secretaria de Economía y Hacienda puede autorizar en forma excepcional el otorgamiento de planes especiales de pago, previo cumplimiento de los requisitos que estime necesarios;

Que en uso de las facultades mencionadas en el considerando anterior, se procede a dictar la norma legal respectiva;

Por ello:

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Es copia del original

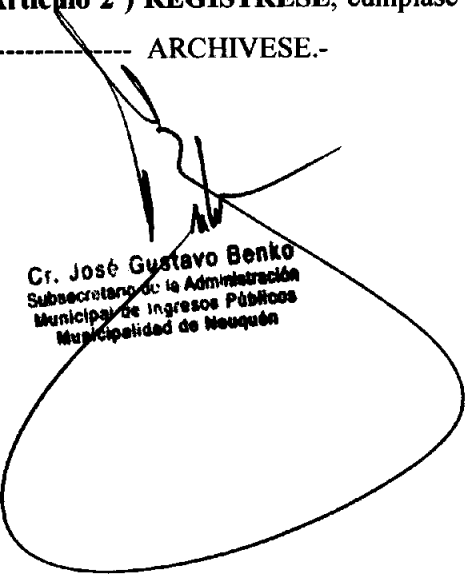


**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMIA Y HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVE**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección Ejecuciones – Dcción Municipal de Asuntos  
----- Jurídicos, dependiente de Subsecretaría Legal y Técnica – Secretaría de  
Gobierno - a otorgar un Plan Especial de Facilidades de Pago de veinticuatro (24) cuotas  
mensuales y consecutivas, sobre el Certificado de Deuda N° 14026, con la tasa de financiación  
que corresponda, al Sr. Chort Luis Maria Cesar DNI N° 12.837.881. , por la deuda recaída  
sobre la Tasa por Servicios a la Propiedad Inmueble,- Partida N° 64971.-

**Artículo 2º) REGISTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al D.M. y B.M., oportunamente  
----- ARCHIVESE.-

  
Cr. José Gustavo Benko  
Subsecretario de la Administración  
Municipal de Ingresos Públicos  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición N° 1877  
Fecha 15.1.06.12